



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/1046
16 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle la carta adjunta, de fecha 13 de diciembre de 1996, que he recibido hoy del Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, el Embajador Robert R. Fowler, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1080 (1996) del Consejo de Seguridad, de 15 de noviembre de 1996.

Le agradecería señalase a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el texto de la presente carta y su anexo.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

Carta de fecha 13 de diciembre de 1996 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente del Canadá

Me dirijo a usted como continuación de mi carta de 14 de noviembre de 1996 (S/1996/941, anexo), en la que el Gobierno del Canadá se comprometió a trabajar con otros gobiernos para desplegar una fuerza multinacional de carácter temporal con objetivos humanitarios en el Zaire oriental. Como usted sabe, este mandato fue establecido ulteriormente por el Consejo de Seguridad en su resolución 1080 (1996).

De conformidad con el mandato y con el nivel de fuerza acordado por el grupo de coordinación, que se estableció para dar orientación política a la fuerza multinacional, el Comandante de la fuerza, Teniente General Maurice Baril, estableció la base de la fuerza en Kampala, y ha mantenido conversaciones en toda la región para determinar de qué manera debe cumplir su mandato la fuerza.

Tras celebrar consultas con nuestros asociados en el grupo de coordinación, el Canadá ha llegado a la conclusión de que, con el regreso a Rwanda de la mayoría de los refugiados, la dispersión del resto por extensas zonas del Zaire oriental y el creciente acceso de los organismos humanitarios internacionales a los refugiados restantes, las personas desplazadas y los civiles en situación de riesgo, mantener la fuerza multinacional al nivel autorizado tiene muy poca utilidad.

Por consiguiente, el Canadá retirará su mando y los elementos canadienses de la fuerza multinacional al 31 de diciembre de 1996. Entretanto, y mientras la fuerza se mantenga, seguirá prestando asistencia a las organizaciones humanitarias.

El Canadá recomienda que el Consejo de Seguridad ponga fin al mandato de la fuerza multinacional al 31 de diciembre de 1996.

Le agradecería que, como continuación a la resolución 1080 (1996) del Consejo de Seguridad y de nuestro reciente informe de 5 de diciembre (S/1996/1013, apéndice), informe al Consejo de nuestra decisión.

(Firmado) Robert R. FOWLER
Embajador
Representante Permanente
